



250 /

20.06.2017

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Thalia Angélica Toloza Rodríguez, Cédula de Identidad N° 19.282.006-5, para realizar venta de ropa nueva durante los meses de junio, julio y agosto de 2017 en Avda. Abate Molina.

2. Lo dispuesto en la Ley 3.063, Art. 26, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso provisorio para realizar venta de ropa nueva durante los meses de junio, julio y agosto de 2017 en Avda. Abate Molina N° 270, Villa Alegre, siendo su fecha de vencimiento 31 de agosto de 2017.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales correspondientes.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**

SECRETARÍA MUNICIPAL
Graciela Sepulveda Sazo
GRACIELA SEPULVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

0806
APV/GSS/VDR/sos.